

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 435 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Rodríguez Sánchez, contra las empresas “Serinova, Sociedad Anónima”, e “Impresión Marchito Rodríguez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 517 de 2010

En Madrid, a 6 de julio de 2010.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre don Ángel Rodríguez Sánchez, como demandante, y “Serinova, Sociedad Anónima”, e “Impresión Marchito Rodríguez, Sociedad Limitada”, como demandadas, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Ángel Rodríguez Sánchez, contra las empresas “Serinova, Sociedad Anónima”, e “Impresión Marchito Rodríguez, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la procedencia del despido objetivo de los actores, así como su derecho al percibo de la indemnización de veinte días de salario por año de servicio ofrecida, consolidándola de haberla percibido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Impresión Marchito Rodríguez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.642/10)